

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS
2021

PARTIDA 27

Ministerio de la Mujer
y la Equidad de Género

PRESENTACIÓN

Durante el año 2020, Chile ha enfrentado desafíos extremadamente difíciles, a consecuencia de la crisis social, sanitaria y económica que nos afecta desde el segundo semestre del año pasado. Sólo por el impacto en nuestra economía, el Producto Interno Bruto per cápita de nuestro país ha retrocedido siete años, situándonos a niveles del año 2013. Estos tiempos de adversidad han significado una caída de 18.2% en los ingresos fiscales y un aumento de 7,1% de los gastos respecto de la Ley de Presupuestos 2020. Por último, en pocos meses, nuestra economía ha perdido más de 1,8 millones de empleos, que equivale a todos los empleos creados en los últimos 10 años.

Ningún país, ninguna empresa y ninguna familia puede salir indemne de un incremento tan significativo en el gasto y, a la vez, sufrir una caída tan drástica en los ingresos.

Por estas razones, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 será el Presupuesto del Trabajo y la Recuperación de Chile, que implica un esfuerzo fiscal muy relevante y cuyas acciones estarán principalmente enfocadas a seguir enfrentando la emergencia sanitaria, priorizar la recuperación económica y poner en el centro de nuestra acción el impulso social, todos elementos que van a generar cientos de miles de empleos y dinamizar nuestra golpeada economía.

Chile no había enfrentado un déficit fiscal de esta envergadura desde 1973 y las finanzas públicas se han llevado al límite para hacerse cargo de la emergencia. Para retomar la senda fiscal sostenible, el esfuerzo para la segunda mitad de la década ha de ser significativo. Esto se traduce en que, para alcanzar valores en torno a 45% del PIB de Deuda Bruta, el Balance Efectivo y Estructural tendrán que alcanzar en promedio valores superavitariorios entre los años 2025-2030, en torno a 1% del PIB. Lo anterior no solo recalca la importancia de cuidar la forma en que se está gastando, y la necesaria priorización que debe efectuarse.

También levanta la importancia de recuperar tasas de crecimiento de la economía, crucial para poder afrontar de mejor manera las necesidades de las futuras generaciones en esta nueva década.

Con todo, es necesario contar con una nueva meta de Balance Estructural que sea fiscalmente responsable, de modo tal que permita converger a una situación de equilibrio estructural en el mediano plazo. Es así como el gobierno, dadas las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo en materia económica y social ha definido que la meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021.

Asegurar el financiamiento de los programas sociales actuales y futuros con ingresos permanentes es la regla de oro para cualquier autoridad responsable de las finanzas públicas. Pero esa regla debe ser no solo entendida, sino que, exigida por la ciudadanía, pues la responsabilidad fiscal y social, no compiten, van de la mano.



Matías Acevedo F.
Director de Presupuestos

INDICE

A.- Información a nivel de Partida

1.-	Resumen Ejecutivo.....	1
2.-	Proyecto Ley de Presupuestos 2021 de la Partida	2
3.-	Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Capítulos	3
4.-	Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Líneas Programáticas	4
5.-	Contenidos Proyecto Ley de Presupuestos 2021	5
6.-	Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 de la Partida	8
7.-	Resumen Global Gastos Leyes Permanentes de la Partida	9
8.-	Serie Histórica de la Partida	10
9.-	Información de Personal de la Partida	12

B.- Información a Nivel de Programas

1.-	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	13
1.1	Proyecto de Ley de Presupuestos año 2021	14
1.2	Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	16
1.3	Gastos Leyes Permanentes	17
1.4	Serie Histórica	18
1.5	Información de Personal	20
2.-	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	21
2.1	Proyecto de Ley de Presupuestos año 2021	22
2.2	Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	24
2.3	Gastos Leyes Permanentes	25
2.4	Serie Histórica	26
2.5	Información de Personal	28
3.-	Mujer y Trabajo	29
3.1	Proyecto de Ley Presupuestos año 2021	30
3.2	Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	32
3.3	Gastos Leyes Permanentes	33
3.4	Serie Histórica	34
4.-	Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres	35
4.1	Proyecto de Ley Presupuestos año 2021	36
4.2	Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	38
4.3	Gastos Leyes Permanentes	39
4.4	Serie Histórica	40

Resumen Ejecutivo

El presupuesto medido a nivel del Gasto Estado de Operación asciende a \$ 64.262.579 miles, lo que representa un crecimiento del 7% respecto de la Ley de Presupuesto 2020 ajustada, asociado en lo principal a los programas “Mujer y Trabajo” y “Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres”.

El presupuesto respecto de los Programas Dirigidos a las Mujeres considera \$ 42.114.246 miles, lo que permite el financiamiento para mantener las coberturas de los programas regulares de la Cartera, como Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres, el que asciende a \$16.844.380 miles, incrementándose en un 8%, respecto de la Ley de presupuestos 2020 ajustada. Respecto de los programas orientados a la reinserción de la mujer en el mercado laboral, destacan; Programa 4 a 7, con \$4.410.141 miles, Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, con \$4.021.774 miles. Para 2021 se incorpora una transferencia consolidable desde el Programa Mujer y Trabajo al programa Abeja Emprende de Sercotec por \$ 4.869.932 miles, con el objeto de ratificar el enfoque de género en la reactivación económica y social, empoderando a la Cartera en estas materias.

Respecto del soporte a la gestión, el marco de recursos asegura la continuidad operacional del ministerio, permitiendo el financiamiento de las dotaciones efectivas, así como los gastos directos e indirectos que ella origina, los contratos de servicios de arrastres, servicios básicos, compras habituales de operación, mantenciones informáticas, así como renovaciones imprescindibles en equipamientos y programas informáticos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

Partida: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	64.265.479
08	Otros Ingresos Corrientes	301.479
09	Aporte Fiscal	63.960.180
12	Recuperación de Préstamos	920
15	Saldo Inicial de Caja	2.900
	GASTOS	64.265.479
21	Gastos en Personal	16.315.393
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.849.818
24	Transferencias Corrientes	43.881.814
29	Adquisición de Activos No Financieros	215.554
34	Servicio de la Deuda	2.900

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$768.228 miles.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

Partida: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
	INGRESOS	7.051.756	57.213.723
08	Otros Ingresos Corrientes	11.554	289.925
09	Aporte Fiscal	7.038.382	56.921.798
12	Recuperación de Préstamos	920	-
15	Saldo Inicial de Caja	900	2.000
	GASTOS	7.051.756	57.213.723
21	Gastos en Personal	5.114.602	11.200.791
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.750.019	2.099.799
24	Transferencias Corrientes	84.449	43.797.365
29	Adquisición de Activos No Financieros	101.786	113.768
34	Servicio de la Deuda	900	2.000

**PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**

Cons Miles de \$

Denominación	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2020 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2021 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
1. PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS MUJERES	37.060.148	42.114.246	5.054.098	13,6%
1.1 ONG	13.590	-	-13.590	-100,0%
1.2 ONU Mujeres	73.436	73.434	-2	0,0%
1.3 Consejo Internacional de Mujeres	11.015	11.015	-	0,0%
1.4 PRODEMU	10.066.600	9.059.940	-1.006.660	-10,0%
1.5 Fondo para la Equidad de Género	86.444	86.444	-	0,0%
1.6 Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	962.487	866.239	-96.248	-10,0%
1.7 Programa Mujer y Participación Política	507.125	405.700	-101.425	-20,0%
1.8 Programa "4 a 7"	4.200.528	4.410.141	209.613	5,0%
1.9 Mujer, Asociatividad y Emprendimiento	282.770	254.493	-28.277	-10,0%
1.10 Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar	4.021.774	4.021.774	-	0,0%
1.11 Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres	15.602.644	16.844.380	1.241.736	8,0%
1.12 Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres	1.210.753	1.210.754	1	0,0%
1.13 VIF (Transferencia PDI)	20.982	-	-20.982	-100,0%
1.14 Mujer y Trabajo Abeja Emprende	-	4.869.932	4.869.932	0,0%
2. PROGRAMA A LA FAMILIA	1.963.965	1.767.568	-196.397	-10,0%
2.1 FUNFA	1.963.965	1.767.568	-196.397	-10,0%
3. SOPORTE A LA GESTIÓN	21.027.529	20.380.765	-646.764	-3,1%
3.1 Gastos en Personal	16.552.586	16.315.393	-237.193	-1,4%
3.2 Bienes y Servicios de Consumo	4.206.567	3.849.818	-356.749	-8,5%
3.3 Adquisición de Activos No Financieros	268.376	215.554	-52.822	-19,7%
4. SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	2.900	-100	-3,3%
4.1 Deuda Flotante	3.000	2.900	-100	-3,3%
Total Bruto Partida	60.054.642	64.265.479	4.210.837	7,0%
Menos: Transferencias Intrapartida	-	-	-	0,0%
Total Neto Partida	60.054.642	64.265.479	4.210.837	7,0%
Gasto Estado de Operaciones (A.)	60.051.642	64.262.579	4.210.937	7,0%

*Total Neto Partida-(Subt.25+30+32+34+35) +
Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de
Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia
Transitorio

Contenidos Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

1. Programas dirigidos a las Mujeres

Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU)

Con los recursos asignados que ascienden a \$ 9.059.940 miles, se espera mantener la continuidad en cobertura aproximada de 2.000 mujeres (340 mujeres del programa “Emprende idea, 1.080 “Mujer y Corresponsabilidad Familiar” y 580 “Programas Vinculadas”), con el objetivo de entregar una oferta formativa, herramientas que permitan a las mujeres el desarrollo pleno de su autonomía, su liderazgo y el ejercicio de sus derechos, mediante intervenciones de promoción y desarrollo de la mujer, así como de su autonomía económica, a través de la acción de sus componentes Promoción y Desarrollo.

Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad

Los recursos asignados corresponden a \$ 866.239 miles, con el cual se espera mantener la cobertura del programa de 10.651 mujeres en 32 comunas, mediante sus líneas de acción que contemplan talleres formativos en sexualidad y reproducción dirigidos a mujeres, talleres de prevención en sexualidad, talleres de maternidad adolescente, talleres de educación sexual dirigidos a adolescentes, y orientaciones personalizadas, para mejorar su conocimiento sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

Programa Mujer y Participación Política

La asignación de recursos de \$ 405.700 miles, contempla mantener una cobertura de 5.431 beneficiarias, y otorgar continuidad del programa. Con los recursos asignados, este programa podrá, otorgar capacitaciones mediante escuelas de liderazgo y cursos para la promoción de derechos para el ejercicio de la ciudadanía con perspectiva de género.

Programa "4 a 7"

Para esta línea se plantea continuidad del programa, con recursos de \$ 4.410.141 miles, para una cobertura de 9.150 mujeres y 12.392 niños, para promover la inserción y/o permanencia laboral de mujeres vulnerables responsables de niños/as de 6 a 13 años, creado acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de los componentes.

Mujer, Asociatividad y Emprendimiento

Contemplan recursos de continuidad \$ 254.493 miles, con las que se espera alcanzar la cobertura estimada en 1.200 mujeres, esto con el objetivo que la oferta del programa permite mejorar competencias y habilidades de mujeres vulnerables para generar emprendimientos sustentables.

Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar

Con los recursos asignados, \$ 4.021.744 miles, se otorgará una cobertura estimada de 27.454 mujeres para ser capacitadas o habilitadas laboralmente mediante alguna de las líneas de acción, entre las que se incluyen además de talleres de habilitación laboral, el acceso a capacitación en empleos, apoyo para el emprendimiento, nivelación de Estudios, alfabetización digital y atención odontológica.

Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres

Con los Recursos asociados, \$ 16.844.380 miles, se mantiene continuidad en cada uno de los componentes del programa, para la atención de mujeres víctimas de violencia, directas y colaterales, para una cobertura de 54.829, otorgando atención presencial y en línea, de apoyo mediante sus distintos instrumentos y dispositivos.

Prevención Integral de Violencias contra las mujeres

Considera \$ 1.210.754, continuidad, con una cobertura 261.934 beneficiarias, objetivo de población juvenil entre 14 y 29 años, para contar con herramientas de prevención para enfrentar la violencia hacia las mujeres y contribuir a erradicar la naturalización de esta, mediante la sensibilización en violencia contra las mujeres y la facilitación de aprendizaje a través de capacitación.

Mujer y Trabajo “Abeja Emprende”

Transferencia consolidable a SERCOTEC \$ 4.869.932 miles, cuyo objetivo es beneficiar a mujeres en programas de capacitación para realizar emprendimientos que les genere autonomía económica.

2. Programa a la Familia

Fundación de las Familias (FUNFA)

Representa el convenio de transferencia por \$1.767.568 miles, con la Fundación, cuyo objetivo es mantener continuidad con los recursos asignados, con lo cual se espera mantener una cobertura de 19.020 usuarios, con el objetivo de velar por el bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad, a través de la prevención, promoviendo el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes, a través de los Programas “Desarrollo Familiar” que se ejecuta a través de 14 Centros Familiares distribuidos en sectores de alta vulnerabilidad a lo largo del país, y el programa “Centro Familia Digital” (ex Telecentros), el que tiene como propósito aumentar el nivel de uso y manejo de tecnologías de la información y comunicación.

3. Soporte a la Gestión

Esta línea programática contempla los recursos de soporte a la gestión necesarios para el normal funcionamiento del ministerio. Considera recursos por \$16.315.393, por concepto de Gastos en Personal para financiar las dotaciones efectivas, ascendentes a 152 de funcionarios en la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y 430 en el Sernameg, asimismo para el gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo, recursos por \$ 3.849.818 miles para el funcionamiento operacional, respecto a la Adquisición de Activos No Financieros, se asignaron recursos por \$ 215.554 miles, al objeto de mantener las herramientas informáticas necesarias para el correcto funcionamiento de la Institución.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PARTIDA : 27

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
		(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	INGRESOS	58.733.215	59.316.341	59.614.302	60.054.642	64.265.479	4.210.837	7,0 %
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	336.385	375.329	685.834	343.954	301.479	-42.475	-12,3 %
09	APORTE FISCAL	58.373.736	57.775.775	58.928.468	59.687.141	63.960.180	4.273.039	7,2 %
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.094	19.094		19.524		-19.524	-100,0 %
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000	1.000		1.023	920	-103	-10,1 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	3.000	1.145.143		3.000	2.900	-100	-3,3 %
	GASTOS	58.733.215	59.316.341	59.920.746	60.054.642	64.265.479	4.210.837	7,0 %
21	GASTOS EN PERSONAL	16.188.349	16.085.706	10.710.625	16.552.586	16.315.393	-237.193	-1,4 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.114.002	4.114.002	1.903.910	4.206.567	3.849.818	-356.749	-8,5 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		170.864					
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.165.394	37.600.507	33.264.057	39.024.113	43.881.814	4.857.701	12,4 %
25	INTEGROS AL FISCO			12.886.587				
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	262.470	262.470	72.374	268.376	215.554	-52.822	-19,7 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	1.082.791	1.083.193	3.000	2.900	-100	-3,3 %
35	SALDO FINAL DE CAJA		1					
	Gasto de Estado de Operaciones*	58.730.215	58.233.549	45.950.966	60.051.642	64.262.579	4.210.937	7,0 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem:25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectoado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	2.047.843	5.003.913	0	7.051.756	
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	3.955.743	48.388.148	4.869.832	57.213.723	
SUBTOTALES	6.003.586	53.392.061	4.869.832	64.265.479	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					
TOTAL PARTIDA				64.265.479	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
------------	--

Partida : 27

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	INGRESOS	28.870.775	51.128.166	54.190.834	59.400.307	59.316.341	59.614.302
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345.210	11.211	23.932			
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	360.019	1.071.298	1.204.604	1.628.206	375.329	685.834
09	APORTE FISCAL	26.157.982	50.029.787	52.962.298	57.612.201	57.775.775	58.928.468
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.564	15.870		16.541	19.094	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS				143.359	1.000	
15	SALDO INICIAL DE CAJA					1.145.143	
	GASTOS	25.148.725	53.700.963	54.920.386	57.654.726	59.316.341	59.920.746
21	GASTOS EN PERSONAL	7.497.153	14.019.870	15.595.767	16.541.936	16.085.706	10.710.625
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.341.064	5.018.994	4.451.924	4.592.795	4.114.002	1.903.910
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		77.477	332.564	190.294	170.864	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.913.171	34.061.500	34.322.872	35.501.652	37.600.507	33.264.057
25	INTEGROS AL FISCO						12.886.587
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			860	2.325		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.301.724	456.799	125.262	709.069	262.470	72.374

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	Partida : 27
------------	--	--------------

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
34	SERVICIO DE LA DEUDA	95.613	66.323	91.137	116.655	1.082.791	1.083.193
35	SALDO FINAL DE CAJA					1	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO										Partida 27		
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según calidad jurídica			Dotación Normas Legales				Indicadores		
			Planta	Contrata	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2020	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2021	Variación Dotación Máxima %	Dotación Máxima utilizada a junio 2020	Relación Contrata efectiva / Planta Legal	
			51	98	149	94	152	152	0	0,0%	98,0%	104,3%
01	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género		132	295	427	258	448	430	-18	-4,0%	95,3%	114,3%
	Total general		183	393	576	352	600	582	-18	-3,0%	96,0%	111,6%

Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según estamentos																	
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno		Jefe Superior de Servicio		Directivo		Profesional		Técnico		Administrativo		Auxiliar		Total Dotación Efectiva
			Gobierno	Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar								
			2	0	0	21	80	8	25	13	149						
01	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género		0	1	11	328	42	27	18	427							
	Total general		2	1	32	408	50	52	31	576							

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD
DE GÉNERO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.051.756
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.554
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.736
	99	Otros		818
09		APORTE FISCAL		7.038.382
	01	Libre		7.038.382
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		920
	10	Ingresos por Percibir		920
15		SALDO INICIAL DE CAJA		900
		GASTOS		7.051.756
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.114.602
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.750.019
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.449
	07	A Organismos Internacionales		84.449
	001	ONU Mujeres		73.434
	002	Consejo Internacional de Mujeres		11.015
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		101.786
	06	Equipos Informáticos		13.851
	07	Programas Informáticos		87.935
34		SERVICIO DE LA DEUDA		900
	07	Deuda Flotante		900

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	152
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Por Resolución de la Ministra, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha Resolución, deberán ejercer la subrogancia de las Seremías respectivas. Así como también en el nivel central para las/os funcionarios que deberán asumir el rol de jefaturas de unidades y/o departamentos.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	32.141
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	83.121
	- En el Exterior, en Miles de \$	15.585
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	15
	- Miles de \$	439.103
	Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 11
 - Miles de \$ 146.630

- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 31.603

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PARTIDA : 27
CAPÍTULO : 01
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		6.823.361	7.169.724	4.598.799	6.976.864	7.051.756	74.892	1,1 %
08		43.558	43.558	85.585	44.538	11.554	-32.984	-74,1 %
		31.522	31.522	85.381	32.231	10.736	-21.495	-66,7 %
01		12.036	12.036	204	12.307	818	-11.489	-93,4 %
09		6.777.803	6.767.895	4.513.214	6.930.303	7.038.382	108.079	1,6 %
01		6.777.803	6.767.895	4.513.214	6.930.303	7.038.382	108.079	1,6 %
12		1.000	1.000	1.000	1.023	920	-103	-10,1 %
10		1.000	1.000	1.000	1.023	920	-103	-10,1 %
15		1.000	357.271	357.271	1.000	900	-100	-10,0 %
		6.823.361	7.169.724	5.218.194	6.976.864	7.051.756	74.892	1,1 %
21		4.884.275	4.874.367	3.274.285	4.994.170	5.114.602	120.432	2,4 %
22		1.758.014	1.758.014	867.888	1.797.570	1.750.019	-47.551	-2,6 %
24		95.884	95.884		98.041	84.449	-13.592	-13,9 %
01		13.291	13.291		13.590		-13.590	-100,0 %
07		82.593	82.593		84.451	84.449	-2	0,0 %
002		71.820	71.820		73.436	73.434	-2	0,0 %
25		10.773	10.773	668.489	11.015	11.015		
		84.188	84.188	668.489	86.083	101.786	15.703	18,2 %
29		1.800	1.800	50.261	1.841		-1.841	-100,0 %
04		695	695	444	711	13.851	13.140	1848,1 %
06		81.693	81.693	49.817	83.531	87.935	4.404	5,3 %
07		1.000	357.271	357.271	1.000	900	-100	-10,0 %
34		1.000	357.271	357.271	1.000	900	-100	-10,0 %
		6.822.361	6.812.453	4.192.434	6.975.864	7.050.856	74.992	1,1 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Programa	SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PARTIDA: 27

CAPÍTULO: 01

PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	2.025.736	LEY N° 18.834; D.L.N° 249/74	3.088.866	0	5.114.602
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.207	CODIGO DEL TRABAJO ART. N°203	1.728.812	0	1.750.019
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		84.449	0	84.449
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		101.786	0	101.786
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	900	D.L.N° 1.263/75, Arts. 40, 19 y 24	0	0	900
	SUB-TOTALES	2.047.843		5.003.913	0	7.051.756
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					7.051.756

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Partida : 27

Capítulo : 01

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		INGRESOS	3.805.298	5.777.367	6.916.857	7.521.170	7.169.724	4.598.799
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			23.932			
	01	Del Sector Privado			23.932			
	999	Otros			23.932			
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	525	17.740	200.876	234.532	43.558	85.585
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	525	7.430	193.625	232.476	31.522	85.381
	99	Otros		10.310	7.251	2.056	12.036	204
09		APORTE FISCAL	3.804.773	5.759.627	6.692.049	7.143.279	6.767.895	4.513.214
	01	Libre	3.804.773	5.759.627	6.692.049	7.143.279	6.767.895	4.513.214
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS				143.359	1.000	
	10	Ingresos por Percibir				143.359	1.000	
15		SALDO INICIAL DE CAJA					357.271	
		GASTOS	3.727.014	5.782.671	6.658.756	7.387.893	7.169.724	5.218.194
21		GASTOS EN PERSONAL	1.446.091	3.381.474	4.532.648	5.097.968	4.874.367	3.274.285
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.172.825	2.027.480	1.903.013	2.069.227	1.758.014	867.888
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			112.327			
	03	Prestaciones Sociales del Empleador			112.327			
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.951				95.884	
	01	Al Sector Privado					13.291	
	002	ONG					13.291	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Partida : 27

Capítulo : 01

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
07		A Organismos Internacionales	23.951				82.593	
	001	ONU Mujeres					71.820	
	002	Consejo Internacional de Mujeres					10.773	
	999	Otros	23.951					
25		INTEGROS AL FISCO			860			668.489
	99	Otros Integros al Fisco			138			668.489
26		OTROS GASTOS CORRIENTES			722			
	01	Devoluciones			35.805			
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.084.147	373.717		104.043	84.188	50.261
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.346	225.745		31.442		
	03	Vehículos					1.800	
	04	Mobiliario y Otros	256.591					
	05	Máquinas y Equipos	38.562	5.923	512	29.842	695	444
	06	Equipos Informáticos	455.462	10.538	6.356	42.759	81.693	49.817
	07	Programas Informáticos	286.186	131.511	28.937	116.655	357.271	357.271
34		SERVICIO DE LA DEUDA			74.103	116.655	357.271	357.271
	07	Deuda Flotante			74.103	116.655	357.271	357.271

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	Partida	27
Servicio	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	21	0	21
	Profesional	23	57	80
	Técnico	3	5	8
	Administrativo	2	23	25
	Auxiliar	0	13	13
Total Dotación Efectiva		51	98	149
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020				152
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021				152
Variación Dotación Máxima				0,0%

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.103.510
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		834.943
	02	Del Gobierno Central		834.943
	002	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Programa 03		834.943
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		289.925
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		281.473
	99	Otros		8.452
09		APORTE FISCAL		23.977.642
	01	Libre		23.977.642
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		25.103.510
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.011.730
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.791.121
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	12.185.891
	01	Al Sector Privado	05	12.185.891
	001	PRODEMU	06	9.059.940
	002	Fundación de las Familias	06	1.767.568
	009	Fondo para la Equidad de Género		86.444
	010	Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	07, 08, 09	866.239
	012	Programa Mujer y Participación Política	07, 08	405.700
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		113.768
	06	Equipos Informáticos		2.938
	07	Programas Informáticos		110.830
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- | | |
|--|--------|
| 01 Dotación máxima de vehículos | 19 |
| 02 Incluye: | |
| a) Dotación máxima de personal | 430 |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. | |
| Dicho personal no podrá exceder de 44 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Director/a del Servicio. | |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 54.547 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- En Territorio Nacional, en Miles de \$	52.432
- En el Exterior, en Miles de \$	1.767
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	4
- Miles de \$	66.242
Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	11
- Miles de \$	146.833
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	36.044
04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Mujer y Género de ambas Cámaras dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	
05 Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y con otras entidades públicas. Trimestralmente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las municipalidades u otras entidades públicas con las cuales haya celebrado estos convenios.	
06 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La Institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Junto a lo anterior, el organismo receptor también deberá publicar en su página web información trimestral del número de beneficiarios de su oferta programática, desglosados por comuna. Podrá contemplar recursos destinados al funcionamiento, incluido gastos en personal, de acuerdo al convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y esta institución.	
07 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.	
08 Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa, excluida la contratación directa de personal por parte del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.	
09 Los convenios que celebre el Servicio con sus entidades ejecutoras deberán considerar acceso preferente a los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo el acceso preferente.	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PARTIDA : 27
CAPÍTULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	26.609.228	26.809.425	22.473.318	27.207.911	25.103.510	-2.104.401	-7,7 %
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.300	907.300	604.864	927.714	834.943	-92.771	-10,0 %
	02	Del Gobierno Central	907.300	907.300	604.864	927.714	834.943	-92.771	-10,0 %
		Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Programa 03	907.300	907.300	604.864	927.714	834.943	-92.771	-10,0 %
08	002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	292.827	331.771	600.249	299.416	289.925	-9.491	-3,2 %
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	283.643	283.643	290.855	290.025	281.473	-8.552	-2,9 %
	99	Otros	9.184	48.128	309.394	9.391	8.452	-939	-10,0 %
09		APORTE FISCAL	25.389.007	24.801.354	21.268.205	25.960.257	23.977.642	-1.982.615	-7,6 %
	01	Libre	25.389.007	24.801.354	21.268.205	25.960.257	23.977.642	-1.982.615	-7,6 %
		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.094	19.094		19.524		-19.524	-100,0 %
	03	Vehículos	19.094	19.094		19.524		-19.524	-100,0 %
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	749.906		1.000	1.000		
		GASTOS	26.609.228	26.809.425	23.003.166	27.207.911	25.103.510	-2.104.401	-7,7 %
21		GASTOS EN PERSONAL	11.103.842	11.011.507	7.349.374	11.353.679	11.011.730	-341.949	-3,0 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.038.454	2.038.454	1.005.252	2.084.318	1.791.121	-293.197	-14,1 %
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		170.864					
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		170.864					
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.287.650	12.722.763	12.491.990	13.586.621	12.185.891	-1.400.730	-10,3 %
		Al Sector Privado	13.287.650	12.722.763	12.491.990	13.586.621	12.185.891	-1.400.730	-10,3 %
	001	PRODEMU	9.845.086	9.845.086	9.845.086	10.066.600	9.059.940	-1.006.660	-10,0 %
		Fundación de las Familias	1.920.748	1.767.088	1.767.038	1.963.965	1.767.568	-196.397	-10,0 %
	002	Fondo para la Equidad de Género	84.542	84.542		86.444	86.444		
	009	Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad	941.308	898.724	879.866	962.487	866.239	-96.248	-10,0 %
	010	Programa Mujer y Participación Política	495.966	127.323	1.446.168	507.125	405.700	-101.425	-20,0 %
25	012	INTEGROS AL FISCO							
		Otros Integros al Fisco							
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178.282	178.282	22.113	182.293	113.768	-68.525	-37,6 %
	03	Vehículos	17.442	17.442	17.293	17.834	17.834		
	04	Mobiliario y Otros	20.175	20.175	745	20.629	20.629		
	05	Máquinas y Equipos	20.231	20.231		20.686	20.686		
	06	Equipos Informáticos	3.591	3.591		3.672	3.938	2.938	
	06	Programas Informáticos	116.843	116.843	4.075	119.472	110.830	-8.642	-7,2 %
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	687.555	688.269	1.000	1.000		
		Deuda Flotante	1.000	687.555	688.269	1.000	1.000		
Gasto de Estado de Operaciones*			26.608.228	26.121.870	20.868.729	27.206.911	25.102.510	-2.104.401	-7,7 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Programa	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PARTIDA: 27

CAPÍTULO: 02

PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	3.882.080	LEY N° 18.834; D.L.N° 249/74	7.129.650	0	11.011.730
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71.663	CODIGO DEL TRABAJO ART. N°203	1.719.458	0	1.791.121
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		12.185.891	0	12.185.891
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		113.768	0	113.768
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	D.L.N° 1.263/75, Arts. 40, 19 y 24	0	0	1.000
	SUB-TOTALES	3.954.743		21.148.767	0	25.103.510
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					25.103.510

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Partida : 27
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	INGRESOS	17.375.633	23.816.040	25.478.718	28.504.572	26.809.425	22.473.318
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.324.331	963.396	954.043	956.774	907.300	604.864
01	Del Sector Privado	11.211	11.211				
003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	11.211					
02	Del Gobierno Central	2.324.331	952.185	954.043	956.774	907.300	604.864
002	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Programa	551.668	952.185	954.043	956.774	907.300	604.864
03							
010	Servicio Nacional de la Mujer	1.772.663	1.053.558	1.003.728	1.393.674	331.771	600.249
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	359.494	382.852	419.804	608.099	283.643	290.855
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	253.656	670.706	583.924	785.575	48.128	309.394
99	Otros	105.838	21.783.216	23.520.947	26.137.583	24.801.354	21.268.205
09	APORTE FISCAL	14.684.244	21.783.216	23.520.947	26.137.583	24.801.354	21.268.205
01	Libre	14.684.244	21.783.216	23.520.947	26.137.583	24.801.354	21.268.205
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.564	15.870		16.541	19.094	
03	Vehículos	7.564	15.870		16.541	19.094	
15	SALDO INICIAL DE CAJA					749.906	
	GASTOS	14.392.606	25.845.326	26.519.275	27.127.640	26.809.425	23.003.166
21	GASTOS EN PERSONAL	5.805.022	10.334.653	10.824.023	11.278.738	11.011.507	7.349.374
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.665.718	2.398.674	2.037.649	2.097.191	2.038.454	1.005.252
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		77.477	220.237	190.294	170.864	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Partida : 27
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
24	03	Prestaciones Sociales del Empleador		77.477	220.237	190.294	170.864	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.681.323	12.941.361	13.344.694	12.954.066	12.722.763	12.491.990
	01	AI Sector Privado	6.681.323	12.941.361	13.344.694	12.954.066	12.722.763	12.491.990
	001	PRODEMU	5.124.690	9.469.818	9.895.931	9.515.400	9.845.086	9.845.086
	002	Fundación de las Familias	950.989	1.914.994	1.918.721	1.924.211	1.767.088	1.767.038
	003	Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción	373.600	888.856	871.592			
	004	Programa Mujer, Ciudadanía y Participación	232.044	667.693	658.450			
	009	Fondo para la Equidad de Genero					84.542	879.866
	010	Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad				944.558	898.724	
	012	Programa Mujer y Participación Política				569.897	127.323	
25		INTEGROS AL FISCO						1.446.168
	99	Otros Integros al Fisco						1.446.168
26		OTROS GASTOS CORRIENTES						
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad						
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	217.577	83.082	89.457	605.026	178.282	22.113
	03	Vehículos	34.613	16.390	69.708	31.081	17.442	17.293
	04	Mobiliario y Otros	32.112		5.792	3.624	20.175	745
	05	Máquinas y Equipos		1.576	2.388	2.330	20.231	
	06	Equipos Informáticos	49.600		4.481	241.479	3.591	4.075
	07	Programas Informáticos	101.252	65.116	7.088	326.512	116.843	688.269
34		SERVICIO DE LA DEUDA	22.966	10.079	3.215		687.555	688.269
	07	Deuda Flotante	22.966	10.079	3.215		687.555	688.269

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	Partida	27
Servicio	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Capítulo	02
Programa	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	11	0	11
	Profesional	93	235	328
	Técnico	24	18	42
	Administrativo	3	24	27
	Auxiliar	0	18	18
Total Dotación Efectiva		132	295	427
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020				448
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021				430
Variación Dotación Máxima				-4,0%

MUJER Y TRABAJO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Mujer y Trabajo (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.956.738
09		APORTE FISCAL		13.956.238
	01	Libre		13.956.238
15		SALDO INICIAL DE CAJA		500
		GASTOS		13.956.738
21		GASTOS EN PERSONAL	02	170.540
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		229.358
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.556.340
	01	Al Sector Privado	03	4.664.634
	005	Programa 4 a 7	04	4.410.141
	006	Mujer, Asociatividad y Emprendimiento		254.493
	02	Al Gobierno Central		4.869.932
	003	Mujer y Trabajo - Abeja Emprende		4.869.932
	03	A Otras Entidades Públicas		4.021.774
	001	Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar	05, 06	4.021.774
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500

GLOSAS :

- 01 El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas. El informe también deberá ser oficiado a las comisiones de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y del Senado. Este informe deberá ser rendido ante la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de la Mujer del Senado. El informe también deberá ser oficiado a las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara y del Senado.
- 02 Incluye:
- a) Convenios con personas naturales
- N° de Personas
- Miles de \$
- Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 03 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con

9
152.147

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Mujer y Trabajo (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y con otras entidades públicas.

Las entidades ejecutoras del sector privado que se contraten para la ejecución del programa deberán hacerlo mediante convocatoria pública. Las transferencias efectuadas deberán publicarse en el sitio web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, indicándose los montos, la finalidad de la transferencia, las personas jurídicas o naturales receptoras de recursos y los objetivos alcanzados.

- 04 Los convenios que celebre el Servicio con sus entidades ejecutoras deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo el acceso preferente.
- 05 Los convenios que celebre el Servicio con sus entidades ejecutoras deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente.
- 06 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con instituciones del sector privado. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre la implementación, avances y resultados de este Programa, incluyendo el número de beneficiados desglosados por comuna.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Programa	MUJER Y TRABAJO

PARTIDA: 27

CAPÍTULO: 02

PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		170.540	0	170.540
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		229.358	0	229.358
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		8.686.508	4.869.832	13.556.340
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	500	D.L.N° 1.263/75, Arts. 40, 19 y 24	0	0	500
	SUB-TOTALES	0		9.086.406	0	13.956.738
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					13.956.738

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	02 MUJER Y TRABAJO

Partida : 27
Capítulo : 02
Programa : 02

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		INGRESOS	1.386.519	7.968.067	8.190.033	8.274.129	8.725.511	9.991.174
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.748					
09		APORTE FISCAL	1.373.771	7.968.067	8.190.033	8.274.129	8.720.644	9.991.174
01		Libre	1.373.771	7.968.067	8.190.033	8.274.129	8.720.644	9.991.174
15		SALDO INICIAL DE CAJA					4.867	
		GASTOS	1.330.367	8.006.810	7.858.336	8.179.104	8.725.511	8.965.104
21		GASTOS EN PERSONAL	204.451	265.452	220.958	149.291	180.211	76.390
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	322.236	305.211	248.809	191.327	222.514	8.586
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	797.062	7.400.962	7.388.387	7.838.486	8.317.919	7.273.093
01		Al Sector Privado	636.736	3.486.362	3.472.849	3.942.269	4.384.644	3.992.168
005		Programa 4 a 7	328.965	3.151.430	3.150.540	3.504.364	4.108.096	3.992.168
006		Mujer, Asociatividad y Emprendimiento	307.771	334.932	322.309	437.905	276.548	
03		A Otras Entidades Públicas	160.326	3.914.600	3.915.538	3.896.217	3.933.275	3.280.925
001		Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar	160.326	3.914.600	3.915.538	3.896.217	3.933.275	3.280.925
25		INTEGROS AL FISCO						1.602.182
34		SERVICIO DE LA DEUDA	6.618	35.185	182		4.867	4.853
07		Deuda Flotante	6.618	35.185	182		4.867	4.853

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		18.988.418
		APORTE FISCAL		18.987.918
	01	Libre		18.987.918
15		SALDO INICIAL DE CAJA		500
		GASTOS		18.988.418
21		GASTOS EN PERSONAL	02	18.521
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		79.320
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03, 04	18.890.077
	01	Al Sector Privado	05	18.055.134
	007	Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres	06, 09, 10, 11	16.844.380
	008	Prevención de Violencia contra las Mujeres	07, 09	1.210.754
	02	Al Gobierno Central		834.943
	001	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Programa 01	08	834.943
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500

GLOSAS :

- 01 El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género informará semestralmente a la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos y a las comisiones encargadas de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y de la Cámara de Diputados la cobertura de las Casas de Acogida, su distribución en el territorio y la tasa de uso de cada una de las casas existentes a nivel nacional.
- 02 Incluye:
- a) Convenios con personas naturales
- N° de Personas
 - Miles de \$
- Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 03 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos

1
18.521

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres (01)

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

- presupuestos, y con otras entidades públicas. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que los programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 414.113 miles. Los convenios que celebre el Servicio con sus entidades ejecutoras de los programas Casas de Acogida y Centros de la Mujer, deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma que se hará efectivo dicho acceso preferente. El Ministerio informará semestralmente a la Comisión de Mujer y Equidad de Género, sobre el porcentaje de ejecución del programa indicando, al menos, el número de mujeres beneficiadas durante el curso del año.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, Gasto en personal, el cual podrán contratar hasta 14 personas a honorarios, por hasta \$219.219 miles para tales efectos.
- 08 Las entidades públicas con las cuales este programa celebre convenios deberán incorporar cursos de formación a los funcionarios de su repartición que realizan actividades directas con los beneficiarios de la prevención y atención de violencia contra las mujeres con el fin de asegurar su idoneidad en los fundamentos y principios del programa. Estos cursos de formación deberán contener un enfoque de género, de igualdad y no discriminación, y contener módulos sobre la prevención del acoso y abuso sexual en el ambiente laboral.
- 09 Semestralmente, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género deberá informar a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado, sobre la ejecución de los programas de prevención y atención de violencia contra las mujeres. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales de esa ejecución. Asimismo, esto deberá informarse a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado.
- 10 Las Mujeres que hayan denunciado ser víctimas de violencia sexual y/o física en el contexto de las manifestaciones iniciadas en el mes de octubre de 2019, tendrán derecho a ser atendidas con cargo a los recursos destinados a este programa de atención, protección y reparación integral de violencia contra la mujer. El Ministerio enviará semestralmente tanto a la Comisión Permanente de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la Mujer y la Identidad de Género del Senado, la información relativa al número de mujeres atendidas con cargo a estos recursos, tanto de particulares como de fuerzas de seguridad y orden público.
- 11 El Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género podrá informar sobre los montos destinados al acompañamiento, reparación y justicia de las mujeres víctimas de delitos de vulneración de derechos humanos en el contexto de las manifestaciones ocurridas en el país desde el 18 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PARTIDA : 27
CAPÍTULO : 02
PROGRAMA : 03

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEI DE REAL + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		17.486.421	17.518.981	23.155.875	17.879.853	18.988.418	1.108.565	6,2 %
09		17.485.921	17.485.882	23.155.875	17.879.353	18.987.918	1.108.565	6,2 %
15		17.485.921	17.485.882	23.155.875	17.879.353	18.987.918	1.108.565	6,2 %
		500	33.099		500	500		
		17.486.421	17.518.981	23.339.146	17.879.853	18.988.418	1.108.565	6,2 %
21		19.660	19.621	10.576	20.102	18.521	-1.581	-7,9 %
22		95.020	95.020	22.184	97.158	79.320	-17.838	-18,4 %
24		17.371.241	17.371.241	14.103.838	17.762.093	18.890.077	1.127.984	6,4 %
01		16.443.421	16.443.421	13.498.974	16.813.397	18.055.134	1.241.737	7,4 %
		15.259.310	15.259.310	12.614.115	15.602.644	16.844.380	1.241.736	8,0 %
007		1.184.111	1.184.111	884.859	1.210.753	1.210.754	1	0,0 %
008		927.820	927.820	604.864	948.696	834.943	-113.753	-12,0 %
02		907.300	907.300	604.864	927.714	834.943	-92.771	-10,0 %
001		20.520	20.520	9.169.748	20.982	500	-20.982	-100,0 %
002		500	33.098	32.800	500	500		
25		500	33.098	32.800	500	500		
34		500	33.098	32.800	500	500		
35			1					
		17.485.921	17.485.882	14.136.598	17.879.353	18.987.918	1.108.565	6,2 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Programa	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PARTIDA: 27

CAPÍTULO: 02

PROGRAMA: 03

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		18.521	0	18.521
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		79.320	0	79.320
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		18.055.134	0	18.055.134
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	500	D.L.N° 1.263/75, Arts. 40, 19 y 24	0	0	500
	SUB-TOTALES	500		18.152.975	0	18.153.475
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					18.153.475

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	03 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Partida : 27

Capítulo : 02

Programa : 03

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		INGRESOS	6.854.993	14.518.877	14.559.269	16.057.210	17.518.981	23.155.875
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	559.799					
09		APORTE FISCAL	6.295.194	14.518.877	14.559.269	16.057.210	17.485.882	23.155.875
01		Libre	6.295.194	14.518.877	14.559.269	16.057.210	17.485.882	23.155.875
15		SALDO INICIAL DE CAJA					33.099	
		GASTOS	6.250.406	15.018.341	14.838.062	15.916.863	17.518.981	23.339.146
21		GASTOS EN PERSONAL	41.589	38.291	18.138	15.939	19.621	10.576
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	180.285	287.629	262.453	235.050	95.020	22.184
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.962.503	14.671.362	14.543.834	15.665.874	17.371.241	14.103.838
01		Al Sector Privado	5.410.835	13.632.053	13.502.497	14.621.556	16.443.421	13.498.974
007		Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres	4.880.912	12.364.320	12.373.802	13.503.960	15.259.310	12.614.115
008		Prevención de Violencia contra las Mujeres	529.923	1.267.733	1.128.695	1.117.596	1.184.111	884.859
02		Al Gobierno Central	551.668	1.039.309	1.041.337	1.044.318	927.820	604.864
001		Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Programa 01	551.668	952.185	954.043	956.774	907.300	604.864
002		Policía de Investigaciones de Chile		87.124	87.294	87.544	20.520	9.169.748
25		INTEGROS AL FISCO						32.800
34		SERVICIO DE LA DEUDA	66.029	21.059	13.637	13.637	33.098	32.800
07		Deuda Flotante	66.029	21.059	13.637	13.637	33.098	32.800

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO	02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA	03 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Partida : 27

Capítulo : 02

Programa : 03

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
35		SALDO FINAL DE CAJA					1	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS
2021